



¿Someter al alquiler turístico a una autorización previa para resolver la escasez de arrendamientos residenciales? El TJUE resuelve

- *Es conforme con el Derecho de la Unión una normativa nacional que somete a autorización el arrendamiento, de forma reiterada, durante breves períodos de tiempo, de un inmueble amueblado destinado a uso de vivienda a clientes de paso que no fijan en él su domicilio*
- *La lucha contra la escasez de viviendas destinadas al alquiler de larga duración constituye una razón imperiosa de interés general que justifica esa normativa*

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en su sentencia dictada en el día de ayer en los asuntos acumulados C-724/18 y C-727/18, avala la normativa francesa que **exige autorizaciones** para el [alquiler turístico](#), como medida para resolver la escasez de viviendas destinadas al alquiler de larga duración, al entender que se trata de una **razón imperiosa de interés general**.

Litigio principal

Dos propietarios de dos estudios situados en París, tras ofrecer su alquiler en un portal de Internet, arrendaron aquellos **sin autorización previa** de las autoridades locales, de forma reiterada, durante breves periodos de tiempo y a clientes de paso.

El Tribunal de Primera Instancia de París y, despu ...